



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 14A40-20250000020 de la Oficina Central de Admisión, sobre aprobación de Presupuesto Operativo Institucional 2025.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 del 3 de agosto del 2009, se aprobó la “DIRECTIVA MARCO N.º 005-DGA-2009 SOBRE MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LAS FACULTADES” de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que por Oficios N.ºs 000044 y 000543-2025-OCA-DGUA-VRAP/UNMSM, el Director General de la Oficina Central de Admisión remite para su aprobación el Presupuesto Operativo Institucional de la Oficina Central de Admisión 2025;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N.º 000726-2025-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.º 000836-2024-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído N.º 005690-2025-R-D/UNMSM del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1º** Aprobar el **PRESUPUESTO OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN 2025**, según Anexo que en fojas veintidós (22) forma parte de la presente Resolución.
- 2º** Encargar a la Dirección General de Administración y a la Oficina Central de Admisión, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

soa

